

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de junio de 2025

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
A3 Mercados S.A.
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a efectos de informarles que, de acuerdo a lo previsto en los términos y condiciones para la adquisición del paquete accionario mayoritario de IMPESA S.A. ("IMPESA") por parte de su nuevo accionista controlante, Industrial Acquisitions Fund LLC ("IAF"), IMPESA ha iniciado formalmente el proceso necesario para el reperfilamiento de su deuda, con el objetivo de fortalecer su posición financiera y continuar avanzando en su proceso de recuperación y crecimiento.

En tal sentido, IAF ha alcanzado un entendimiento preliminar con los principales acreedores financieros de IMPESA para la reestructuración ordenada de sus pasivos mediante un procedimiento de acuerdo preventivo extrajudicial (APE), cuya apertura ha sido solicitada en el día de la fecha ante el Segundo Juzgado de Procesos Concursales de la Provincia de Mendoza, con el objetivo de mantener el *pari passu* entre los acreedores y asegurar que la reestructuración devenga vinculante para todos sus acreedores quirografarios.

La reestructuración propuesta no prevé quitas de capital, sino un reperfilamiento de plazos, conforme a los términos y condiciones específicas de una oferta de APE que será presentada oportunamente ante el Juzgado a los fines de su consideración por las respectivas asambleas de tenedores de títulos de deuda de IMPESA a ser convocadas y por los restantes acreedores alcanzados por el APE. El reperfilamiento ordenado de la deuda que contemplará dicha oferta permitirá a IMPESA mejorar su perfil financiero, optimizar su flujo de caja operativo y consolidar su presencia en los mercados internacionales. Esta iniciativa se enmarca en la estrategia integral de transformación que la Compañía viene impulsando desde el cambio de gestión, orientada a recuperar su capacidad industrial, tecnológica y exportadora.

Si bien la oferta de APE completa se presentará en oportunidad de convocarse a las asambleas de acreedores antes mencionadas, a continuación resumimos los términos más relevantes contenidos en el entendimiento preliminar alcanzado con los principales acreedores de IMPESA, conforme se han presentado ante el Juzgado interviniente:

- (i) **Canje:** La "Deuda Elegible" alcanzada por el APE será canjeada por nuevos instrumentos de deuda denominados en Dólares estadounidenses (contratos de préstamo bilaterales, obligaciones negociables privadas, obligaciones negociables con oferta pública y bonos internacionales) (en conjunto, los "Nuevos Títulos de Deuda"). No habrá quita nominal de capital, por lo que cada acreedor recibirá Nuevos Títulos de Deuda por un valor nominal de capital de U\$S 1.000 por cada U\$S 1.000 de Deuda Elegible, incluyendo el valor nominal del capital en circulación de dicha Deuda Elegible más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de la reestructuración (la "Fecha de Cierre").
- (ii) **Amortización del capital:** El capital de los Nuevos Títulos de Deuda se amortizará en 9 cuotas anuales iguales y consecutivas del 11,111% cada una, comenzando el 31 de



diciembre de 2036 y con vencimiento final el 31 de diciembre de 2044 (la “Fecha de Vencimiento”).

- (iii) **Intereses compensatorios:** Los Nuevos Títulos de Deuda devengarán intereses compensatorios a una tasa del 1,5% nominal anual, sobre saldos pendientes de capital, desde la Fecha de Cierre. El interés que se devengue desde la Fecha de Cierre hasta el 31 de diciembre de 2027 se capitalizará en esta última fecha y pasará a formar parte del capital del respectivo Nuevo Título de Deuda sobre el cual se calcularán los intereses futuros. El interés que se devengue desde el 1° de enero de 2028 y hasta el 31 de diciembre de 2032, inclusive, será pagadero semestralmente el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses”), de la siguiente forma: (1) 50% de los intereses devengados, se cancelará en efectivo; y (2) el 50% restante de los intereses devengados se capitalizará y pasará a formar parte del capital del respectivo título sobre el cual se calcularán los intereses futuros. En cada Fecha de Pago de Intereses a partir del 1° de enero de 2033 y hasta la Fecha de Vencimiento, IMPSA cancelará en efectivo el 100% de los intereses que se devenguen sobre el monto de capital en circulación de los Nuevos Títulos de Deuda, incrementado por el monto de los intereses capitalizados.

IMPSA agradece la confianza de sus acreedores, clientes, proveedores y colaboradores, y reafirma su compromiso con el desarrollo de soluciones energéticas de alto valor agregado para la región y el mundo.

Los mantendremos informados acerca del devenir de las actuaciones iniciadas, incluyendo cualquier resolución de relevancia que dicte el Juzgado, así como los términos específicos de la oferta de APE a presentarse y la convocatoria a las respectivas asambleas de obligacionistas y bonistas.

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente.

Fabián D’Aiello

Responsable de Relaciones con el Mercado

